



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

178-23
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 26 OCT 2023

VISTO:

La presentación de fecha 26 de octubre de 2023, efectuada por Jorge Agustín Barrionuevo - D.N.I. N° 33.466.567, aspirante inscripto al Llamado a Concurso de Título Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra Ética y Deontología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, mediante la cual Interpone Reclamación Administrativa a los efectos de suspender y extender plazo y fecha de la Clase Pública del Concurso, publicación del Acta de Sorteo de Tema y notificación a su correo electrónico, actuaciones obrantes en Expte. N° 106/22 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°160/23 FCS de fecha 17 de octubre de 2023 se fijó fecha y hora para el Sorteo de Tema y Clase Pública según el siguiente detalle: Sorteo de Tema 24 de octubre de 2023 a horas 15:30; Clase Pública 27 de octubre de 2023 a horas 15:30, en ámbitos del Aula II de la Facultad sito en el Pabellón Dr. Salvador Mazza.

Que los aspirantes inscriptos al Concurso que se tramita en el Expte. N°106/22 FCS fueron notificados de la Resolución N°160/23 FCS de conformidad al Artículo 48°- inc. a del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15.

Que el sorteo de tema se efectuó en un todo de acuerdo con el Artículo 48°- inc. b del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15, labrándose el Acta de Sorteo de Temas y el Orden en el que los concursantes desarrollaran la Clase Pública.

Que en Artículo 48°- inc. b del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15, no expresa taxativamente que deba ser exhibida en la cartelera de concurso de la Facultad, ni deba ser notificada a los aspirantes.

Que el peticionante expresamente manifiesta "...Que por razones estrictamente laborales me fue imposible asistir al Sorteo efectuado el día Miércoles 24 de Octubre a las 15:30 hs según fue establecido por la Resolución F.C.S. N°160-23".

Que del cotejo entre lo escrito por el peticionante y la Resolución N°160/23 FCS, se advierte error material subsanable en el escrito del aspirante peticionante en lo que refiere al día del Sorteo de Tema.

Que en el Expte. N°106/22 FCS obra el Acta de Sorteo de Tema conforme a la Resolución N°160/23 FCS, en la que se consigna el tema sorteado: Unidad 4- Legislación en Enfermería. La situación actual de la Enfermería en la Argentina- Organismos Internacionales de Enfermería (CIE-FEPPEN) y se establece por sorteo el orden en que los concursantes desarrollarán la Clase Pública (Artículo 48°- inc. b del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15).



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

178-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°
26 OCT 2023

Que, en consecuencia, el aspirante inscripto interpone Reclamación Administrativa dentro del período de tiempo comprendido entre el de Sorteo de Tema y de la Clase Pública, a efecto de suspender y extender plazo y fecha de esta última.

Que en el Objeto de la Reclamación Administrativa el peticionante además solicita "... se Publique adecuadamente el Acta de Sorteo en Cartelera de Concurso, Página Web y se me notifique de la misma al correo electrónico constituido. Todo ello a razón de que el conocimiento previo del tema sorteado resulta un elemento esencial para el desarrollo justo de la Clase Pública".

Que el Artículo 49° del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15 establece las causales taxativas de suspensión de la clase pública por a) Catástrofe natural o convulsión social. b) Imposibilidad material, sobrevenida e imprevisible de cualquier miembro del jurado titular, de presentarse el día fijado.

Que por lo tanto la Reclamación Administrativa interpuesta en el Visto no se ajusta a las causales taxativas de suspensión de la Clase Pública (Artículo 49° del Anexo de la Ordenanza CS N° 012/15).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO HACER lugar al reclamo administrativo interpuesto por Jorge Agustín Barrionuevo - D.N.I. N° 33.466.567, aspirante inscripto al Llamado a Concurso de Título Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra Ética y Deontología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, para que se suspenda y se extienda el plazo y fecha de Clase Pública fijada para el 27 de octubre de 2023 a horas 15:30, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente de la presente a los aspirantes inscriptos al Concurso que se tramita en Expediente N° 106/22 FCS.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

PACHO
F.C.S.
E
G
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO MIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA